

BAREMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL BACHILLERATO DE EXCELENCIA- INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA (BIO-BIE)

- El proceso de selección se desarrollará en dos fases:

La **primera fase** consistirá en una entrevista personal que tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios en los que tiene interés. La entrevista se realizará por al menos tres de los miembros de la comisión de selección.

La **segunda fase** consistirá en la siguiente baremación tal y como se desglosa:

CRITERIO I. (Máximo 4 puntos)	Puntos
Expediente académico de la etapa (ESO)	
- Calificación global media comprendida entre 7 y 8 puntos	0,5
- Calificación global media comprendida entre 8 y 9 puntos	1
- Calificación global media comprendida entre 9 y 10 puntos	1,5
Calificación en 4ºESO en Biología y Geología	
- Calificación global media comprendida 7 y 8 puntos	1
- Calificación global media comprendida entre 9 y 10 puntos	1,5
Calificación en 4ºESO en la materia de Laboratorio de ciencias	
- Calificación global media comprendida entre 7 y 8 puntos	0,5
- Calificación global media comprendida entre 9 y 10 puntos	1
CRITERIO II. (Máximo 1 puntos)	Puntos
Haber cursado la materia de cultura científica	0.5
Participación en certámenes, concursos, olimpiadas, procedimientos relacionados con la Biología y Geología	0,5

- La valoración del proceso de selección se realizará otorgando una puntuación máxima de 5 puntos a cada una de las fases, siendo necesaria una puntuación mínima de 3 puntos en la primera fase y de 2 en la segunda para superar dicho proceso.

- La suma de la puntuación obtenida en ambas fases constituirá la puntuación total del aspirante.

- A la finalización del proceso se publicará la relación provisional ordenada por puntuación. Los aspirantes podrán reclamar la puntuación otorgada ante la comisión organizadora.

- Resueltas las reclamaciones, se publicará el listado definitivo de los aspirantes que acceden a este bachillerato.

- En caso de no haber cubierto la oferta de plazas el director propondrá, de forma excepcional, a la dirección provincial de educación la incorporación de un alumno/a hasta un mes después del inicio del curso.